GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N °100 -2022-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 31 de Enero del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-001134-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0066-2022-HRI/DE**, de fecha 26 de Enero del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo **APROBANDO LA DIRECTIVA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Qué, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2022-HRI-OEA.V.01; Directiva Administrativa para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Servidores en el Hospital Regional de Ica, siendo su Objetivo General Establecer los procedimiento para el otorgamiento de reconocimiento a los Servidores asistenciales y administrativos en el Hospital Regional de Ica, y siendo su FINALIDAD, Institucionalizar un conjunto de prácticas y acciones diseñadas para premiar felicitar y reconocer públicamente a los servidores asistenciales y administrativos, así como de reforzar y valorar comportamientos positivos que se encuentren alineadas con la estrategia del hospital orientadas a incrementar la productividad laboral.

Qué, según la Directiva su Ámbito de Aplicación, para todos los/las funcionarios, directivos servidores/as administrativos y asistenciales del Hospital Regional de Ica, siendo su Base Legal, Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos así como las personas que prestan servicio al Estado bajo cualquier modalidad contractual, Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 28175, Ley marco del Empleo Público, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N ° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Publico, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; que aprueba

...///

\\\...

Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Resolución de Contraloría N° 146-2019-cg; que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; implementación del sistema de Control Interno, Resolución Directoral N° 090-2009-HRI-UPER; que aprueba el Reglamento Interno de Servidores del Hospital Regional de Ica.
Qué, según la Nota N° 024-2021-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA; Emitida por el CPC. EVARISTO LUCIANO CARPIO FIGUEROA, en calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, donde eleva la propuesta de DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2022-HRI/OEA; cuyo fin es mejorar el estado de satisfacción que logra el trabajador en el ejercicio de sus funciones.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBANDO LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2022-HRI-OEA.V.01, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA. ----------

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.----------

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.E.ADM.
FLQQ/J.ORRHH.